



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2014 00 093 00			
EJECUTANTE	José Ignacio Estévez Villamizar	C.C. No.	5.547.342
SUCESOR	Gonzalo Wilches Santana	C.C. No.	79.430.860
EJECUTADA	Contextos Gráficos Ltda		
ASUNTO	Conciliación por acreencias laborales.		

Obra en el expediente solicitud sucesión procesal, no obstante, no se encuentra debidamente acreditada la calidad en la que actúa el firmante.

Así las cosas, se Resuelve:

PRIMERO: Previo a resolver la solicitud allegada **REQUIÉRASE** al doctor **JHON JAMES GONZÁLEZ SEGURA** a efecto de que acredite su condición, ya sea allegando un poder debidamente autenticado o conferido de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 10 DE FEBRERO DE 2023
Por ESTADO No. 022 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3772c4f4ae84f62831b95536d8b6f4706e4baccbc5768ed62bc0e05fe47f6a7**

Documento generado en 10/02/2023 07:44:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>